



Riohacha, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: 44-001-31-03-001-2023-00010-00. PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO BBVA COLOMBIA. EJECUTADO: ELSA ISABEL BRITO
CORDOBA y RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.

Se encuentra al despacho, el presente proceso pendiente de resolver la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, quien pide se decrete las medidas cautelares solicitadas en el libelo incoatorio.

Sin embargo, al revisar el expediente se observa que mediante auto 23 de marzo de 2023 esta agencia judicial resolvió decretar la medida cautelar solicitada, medida que fue oficiada a las entidades bancarias el 17 de abril de 2023, según constancia que obra en el expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

1. Aténgase a lo resuelto en auto adiado 23 de marzo de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14d3a4b8d5974d51a40a361ad0c78674537d0c7146e07db3e945c01aecf94f18**

Documento generado en 06/06/2023 11:27:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>